

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal vigencia 2023-2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

El Secretario Distrital de Gobierno en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Nacional 498 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1o. del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (...)".*

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.14.1.1, en relación con la conformación de las Comisiones de Personal, establece que *"los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3 ibídem, el jefe de la Unidad de Personal será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. *"Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004".*

Que en cumplimiento del artículo 2.2.14.2.2 del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Intranet y correo institucional, divulgó ampliamente a sus servidores el cronograma y el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Entidad.

Que el Decreto Nacional 498 de 2020, en su artículo 3 establece modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública el cual quedará así: *"(...) En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales".*

Que mediante concepto aprobado en sala plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- con fecha 21 de abril de 2020, se hace referencia a la aprobación para la utilización de medios electrónicos para realizar el proceso de elección de los representantes de manera virtual.

Que el día 31 de julio de 2023, se realizó el proceso virtual para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal vigencia 2023-2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

Que, de acuerdo con el Acta de Escrutinio, suscrita por los miembros de la Comisión escrutadora, los votos obtenidos en dicha elección fueron los siguientes:

No. Tarjetón	Nombre del candidato	No. de votos	Porcentaje de votación
4	Gladys Mireya Peña García	180	21,53%
2	Alexander Fernández Gil	173	20,69%
6	Sandra Yaneth Vásquez Gallego	160	19,14%
9	Ruth Emilia Acuña Guerrero	98	11,72%
8	Dora Edilma Bernal Pérez	72	8,61%
5	Holger Allieth Alfonso Rueda	69	8,25%
1	Hugo Eduardo Ríos Rivera	47	5,62%
7	Diego Hernán Salamanca Molano	11	1,32%
3	Cleotilde Velandia Rojas	5	0,60%
	Voto en Blanco	21	2,51%
	Votos Nulos	36	0.0
TOTAL VOTOS VALIDOS		836	100%
TOTAL GLOBAL		872	

Que el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015 señala que “Serán elegidos representantes de los empleados de la comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales”.

Que, de conformidad con lo anterior, los funcionarios elegidos y que representarán a los empleados ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno para el periodo 2023-2025 son los siguientes:

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal vigencia 2023-2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

PRINCIPALES:

GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.260.630, Profesional Especializada, Código 222 Grado 24.

ALEXANDER FERNANDEZ GIL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.574.152, Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 27

SUPLENTE:

SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEG0, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.061.681, Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial y 1ª Categoría, Código 233, Grado 23 (E).

RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.949.787, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 (E).

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, dispone que “*Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Confórmese la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2023 y el 7 de agosto de 2025, así:

- Dos (2) representantes designados por el Secretario Distrital de Gobierno, y
- Dos (2) representantes elegidos por los empleados con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 2o. La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno para el periodo 2023-2025, estará conformada por los siguientes funcionarios designados por el Secretario Distrital de Gobierno

- El Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- El Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 3o. La Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno para el periodo 2023-2025, estará conformada por los siguientes representantes de los empleados, de acuerdo con los resultados de la respectiva elección, así:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se conforma la Comisión de Personal vigencia 2023-2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno.”

PRINCIPALES:

- GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.260.630, Profesional Especializada, Código 222 Grado 24.
- ALEXANDER FERNANDEZ GIL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.574.152 auxiliar administrativo, Código 407 Grado 27

SUPLENTE:

- SANDRA YANETH VASQUEZ GALLEGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.061.681, Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial 1ª Categoría, Código 233, Grado 23 (E).
- RUTH EMILIA ACUÑA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.949.787, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 (E).

ARTÍCULO 4o. Comuníquese la presente Resolución a los representantes de la Entidad y de los empleados ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **- 8 AGO 2023**

JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán-Subsecretaria de Gestión Institucional
Henry David Ortiz Saavedra-Director Talento Humano
Revisó: Laura Patricia Lerma Bacca- Profesional Dirección de Talento Humano
Jeanet Barbosa Verano-Profesional Subsecretaria de Gestión Institucional
Proyectó: Yasmín Mayorga Moreno-Profesional Talento Humano
Yeni Alexandra Rincón Gómez- DGTH

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

